

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE AGENTE DE IGUALDAD.

RESOLUCION

Que eleva la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Baixa, para hacer constar:

Que en relación con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de noviembre de 2021, para la creación de una bolsa de trabajo de agente de igualdad para prestar sus servicios dentro los Contratos Programa entre la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la Mancomunidad de Servicios Sociales Marina Baixa, así como para proveer las vacantes, sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a la convocada o necesidades del servicio de carácter temporal, mediante nombramiento de funcionario/a interino/a.

Con fecha 7 de febrero de 2022 se publicó en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de esta entidad la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos, concediendo plazo de 3 días hábiles para subsanaciones. Examinadas las solicitudes de subsanación presentadas y comprobados los requisitos exigidos en las bases del presente proceso selectivo en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Presidencia RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para las pruebas selectivas, y por las causas que se indican:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Altonaga Armendáriz, María Rita	49372***M
Anchundia Mora, Yokasta Maira	20993***V
Aragonés González, María	48759***Z
Criado Calero, Elena	51418***N
Ferrer Ramia, Barbara	53727***X
García Cuadrado, Nuria	11429***V
García López, María Josefa	29025***P
Peremarch Palomares, Covadonga	48628***L
Romaguera Miñana, Anna	20046***A

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
Barceló Herrero, Isabel	74217***N	No aportar título exigido
Galiana Cano, Naila	74017***B	No aportar título exigido
Lizama Pérez, Elena	18454***X	No presentar la instancia y la documentación acreditativa en la forma establecida en la cláusula cuarta.

(*) Se oculta parcialmente el número del documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO. - Que se lleve a cabo la exposición de esta Resolución, en el Tablón de Anuncios y en la página web de esta entidad a los efectos oportunos.

En Callosa d'en Sarrià, a 10 de febrero de 2022.

LA PRESIDENTA

MARIA LUZ |
PUIGCERVER |
CALBO |

Firmado digitalmente
por MARIA LUZ |
PUIGCERVER|CALBO
Fecha: 2022.02.10
17:03:47 +01'00'